

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 59. Sita en edificio «Mayaguana», planta primera, letra C, de la calle Santo Domingo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.395, folio 17, finca número 26.686, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 7.577.540 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—53.253.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teófilo Cabrera Martel y doña María del Pino Ravelo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0421/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Trozo de terreno y arrires, bajo de riego, denominado «Suerte Grande y Fuente del Ganigo», en donde dice Camaretas, término municipal de San Mateo. Linda: Al norte, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de San Mateo, antes con los de don José Alemán Arañas; por el sur, con carretera, antes con don José Cabrerías Gil; al naciente, con carretera, antes con doña María Cabrera Gil, y al poniente, con el Barranquillo de Las Madrigueras. Tiene de cabida 11 celemines 2 cuartillos 18 brazas, equivalente a 53 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.293, libro 126, folio 136, finca 8.246-2.

Valor de tasación: 3.359.800 pesetas.

B) Trozo de terreno destinado a pastor en donde dice Camaretas, término municipal de San Mateo. Linda: Al norte, con terreno del Cabildo Insular, antes don Miguel Falcón Mayor; al sur, con herederos de doña Encarnación Navarro, antes de don Guillermo Cabrera Gil; al naciente, con los herederos de doña Brígida Navarro, y al poniente, con los herederos de doña Dolores Cabrera Gil. Tiene de cabida, poco más o menos, 1 fanega 4 celemines 1 cuartillo, equivalente a 74 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.293, libro 126, folio 50, finca 8.647.

Valor de tasación: 5.039.700 pesetas.

Tipo de subasta: En cuanto a la finca reseñada con la letra A), 3.359.800 pesetas.

En cuanto a la finca reseñada con la letra B), 5.039.700 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.192.

LAS PALMAS

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/1998, se sigue a instancias de doña María Soledad Massieu Gómez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Massieu

Gómez, nacido en la ciudad de Valencia el 27 de mayo de 1918, Teniente de Aviación del Ejército del Aire, desaparecido tras sufrir un accidente aéreo el 5 de febrero de 1943, en las inmediaciones del aeródromo de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), donde tuvo su último domicilio por razones profesionales, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él desde entonces.

Lo que se hace público para que quienes tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.234.

1.ª 26-10-1998

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Andrés Manuel Alonso Verdejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora